

ACUERDO No. 75-CNR/2022. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número nueve: Informe de inversiones al 28 de febrero de 2022**; de la sesión ordinaria número once, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano del dieciséis de marzo de dos mil veintidós; punto expuesto por el jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el Decreto Ejecutivo número 62, del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial número 227, Tomo 325 del 7 de diciembre de ese mismo año, por el que se creó el CNR y su régimen administrativo y el Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como institución pública, con autonomía administrativa y financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995, establecen que el CNR contará con la referida autonomía.
- II. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), establece, entre otros elementos: “Quedan sujetas a las disposiciones de tal Ley todas las Dependencias Centralizadas y Descentralizadas del Gobierno de la República, las Instituciones y Empresas Estatales de carácter autónomo, inclusive la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; y las entidades e instituciones que se costeen con fondos públicos o que reciban subvención o subsidio del Estado”.
- III. Que el CNR al estar sujeto a la Ley AFI, debe aplicar las reglas de gestión financiera definidas por el Ministerio de Hacienda en materia de colocación de depósitos e inversiones.
- IV. Que los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, emitidos por el Ministerio de Hacienda recogen reglas prudenciales sobre la concentración de depósitos en el sistema financiero, qué entidades son elegibles para efectuar depósitos, define cuánto puede depositarse en ellas, en función del patrimonio de las entidades financieras respectivas y las tasas de interés que pueden pactarse a partir de la publicación de tasas de interés publicadas semanalmente por el Banco Central de Reserva (BCR).
- V. Que el artículo 9 de los referidos lineamientos, establece que debe informarse mensualmente al Consejo Directivo, la situación de los depósitos efectuados en el Sistema Financiero.
- VI. Que según acuerdo del Consejo Directivo No. 22-CNR/2022 del 26 de enero de este año, el último informe sobre el tema, se rindió en la fecha indicada y se revisó la cartera de depósitos a plazo del CNR, para octubre, noviembre y diciembre del año pasado.
- VII. Que para efectos de cumplir con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda en esta materia, se revisaron los movimientos de depósitos registrados en enero y febrero del año en curso, durante los cuales sólo se reportó la apertura de dos certificados de depósito, en el Banco Hipotecario, por US\$ 1 millón, concretamente en febrero, según se indica en el siguiente cuadro:



VARIACIONES

	1	2	3	4 = suma (2,3)	5 = 1 + 4
BANCOS\MESSES	dic-21	ene-22	feb-22	Febrero/Dic.	DICIEMBRE
G&T CONTINENTAL	\$250,000	\$0	\$0	\$0	\$250,000
FOMENTO AGROPECUARIO	\$1,050,000	\$0	\$0	\$0	\$1,050,000
HIPOTECARIO	\$5,500,000	\$0	\$1,000,000	\$1,000,000	\$6,500,000
AGRÍCOLA	\$400,000	\$0	\$0	\$0	\$400,000
BANCO AZUL	\$500,000	\$0	\$0	\$0	\$500,000
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$300,000	\$0	\$0	\$0	\$300,000
MI BANCO	\$500,000	\$0	\$0	\$0	\$500,000
BANCO PROMERICA	\$450,000	\$0	\$0	\$0	\$450,000
DA VIVIENDA SALVADOREÑO	\$300,000	\$0	\$0	\$0	\$300,000
INDUSTRIAL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
BANCO ATLÁNTIDA	\$250,000	\$0	\$0	\$0	\$250,000
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL	\$350,000	\$0	\$0	\$0	\$350,000
SALDOS TOTAL	\$9,850,000	\$0	\$1,000,000	\$1,000,000	\$10,850,000



- VIII. Que ambos certificados se constituyeron con recursos correspondiente a las reservas canceladas y se abrieron en el Banco Hipotecario S.A., porque como parte de las condiciones del préstamo por US\$ 20 millones destinados al proyecto denominado *Desarrollo del Sistema de Información Geográfico para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional*; el CNR, se comprometió a mantener en dicha institución bancaria, US\$ 5 millones en depósitos. A continuación el detalle de los depósitos abiertos en febrero:

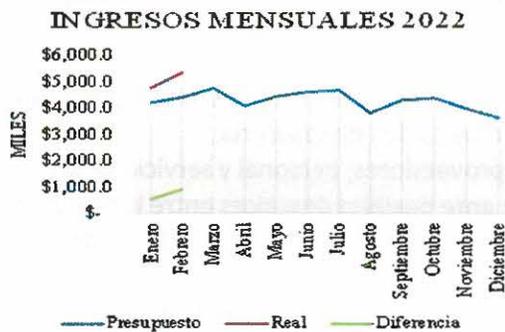
INSTITUCIÓN	No. Certificado a plazo	APERTURADOS	MONTO	FECHA DE VENCIMIENTO
HIPOTECARIO	20800137175	18/2/2022	\$ 500,000.00	17/8/2022
HIPOTECARIO	20800137176	18/2/2022	\$ 500,000.00	17/8/2022

- IX. Que también los mencionados lineamientos recogen reglas prudenciales sobre la concentración de depósitos en el sistema Financiero, además de definir qué entidades son elegibles para efectuar depósitos. En el mismo orden, establece cuánto es lo permitido en depósitos en cada una de ellas, en función del patrimonio de las respectivas entidades financieras y la estructura de depósitos e inversiones de las entidades públicas; además, señala las tasas de interés que se pueden pactar, a partir de las tasas publicadas semanalmente por el Banco Central de Reservas (BCR).

INSTITUCIÓN	No. Certificado a plazo	CANCELACIÓN	MONTO	FECHA DE VENCIMIENTO
HIPOTECARIO	20800132790	22/11/2021	\$ 500,000.00	noviembre 22, 2021
HIPOTECARIO	20800132791	22/11/2021	\$ 500,000.00	noviembre 22, 2021
BFA	405-150-101184-1	02/12/2021	\$ 400,000.00	diciembre 2, 2021
DAVIVIENDA	002601308508	07/12/2021	\$ 250,000.00	diciembre 7, 2021

- X. Que a partir de abril de 2021 se flexibilizaron las referidas normas de concentración de depósitos para “fortalecer la liquidez del Banco Hipotecario S.A. y Banco de Fomento Agropecuario, a fin que éstos dispongan de mayor margen para el cumplimiento de sus objetivos legales y para el apoyo a las políticas públicas sectoriales”.
- XI. Que durante los primeros dos meses del año, se superaron las expectativas que se tenían cuando se formuló el presupuesto 2022, tal como se presenta a continuación, donde se evidencia que se han percibido US\$ 1.5 millones más:

CIFRAS EN MILES



Presupuesto	Real	Grado de Eje.	Diferencia
\$ 4,223.8	\$ 4,770.6	112.9%	\$ 546.8
\$ 4,425.4	\$ 5,337.7	120.6%	\$ 912.2
\$ 4,774.2			
\$ 4,095.6			
\$ 4,449.5			
\$ 4,617.1			
\$ 4,632.7			
\$ 3,819.2			
\$ 4,315.4			
\$ 4,394.5			
\$ 3,991.2			
\$ 3,637.6			
\$ 51,426.1	\$ 10,108.3		\$ 1,459.1
\$ 8,649.2		116.8%	

- XII. Que la Unidad Financiera Institucional (UFI) da seguimiento diario a los ingresos, como base para la apertura de depósitos, tal como aparece a continuación, utilizando para ello indicadores de control propios de la gestión de proyectos: variaciones respecto a valores planificados e índices de desempeño de recaudación.



DIAS	ACUMULADO	SP	CPI
1	\$ 289,992.87	\$ 126,889.45	1.78
2	\$ 524,792.52	\$ 196,348.09	1.60
3	\$ 771,952.71	\$ 261,609.18	1.51
4	\$ 1,017,497.16	\$ 317,558.55	1.45
5	\$ 1,089,861.99	\$ 255,160.45	1.31
6	\$ 1,271,231.18	\$ 325,804.54	1.34
7	\$ 1,521,868.29	\$ 406,762.06	1.36
8	\$ 1,766,547.35	\$ 428,870.19	1.32
9	\$ 2,034,445.72	\$ 524,071.99	1.35
10	\$ 2,272,698.67	\$ 580,093.16	1.34
11	\$ 2,322,104.33	\$ 504,359.17	1.28

- XIII. Que dicha información sirve para validar la planificación financiera de corto plazo que se efectúa a principios de año y permite gestionar los saldos de tesorería.
- XIV. Que el ciclo de tesorería considera los pagos a proveedores, personal y servicio de la deuda, por lo que la UFI mantiene holguras de liquidez ante posibles descalces entre la recaudación y los vencimientos de pago, lo cual permite garantizar cancelación a 7 días plazo, como máximo.
- XV. Que hasta febrero de este año, el grado de ejecución de gastos reporta el 82.7% de lo presupuestado; mostrándose algún retraso en la ejecución del rubro de adquisición de bienes y servicios; así como en el rubro de servicios financieros (78.3% de lo presupuestado), debido a que ha existido cierta demora en la facturación de las primas de seguro, particularmente, en las pólizas del ramo de vida, según el siguiente cuadro:

CIFRAS EN MILES

Rubro	Presupuestado	Ejecutado	Grado de Ejec.
Remuneraciones	\$4,965.1	\$4,388.5	88.4%
Adquisición B v S	\$1,481.7	\$915.4	61.8%
Servicios Financieros	\$661.8	\$518.1	78.3%
Transferencias Corrientes	\$10.8	\$3.1	29.1%
Inversiones en Activo Fijo	\$94.6	\$0.4	0.4%
Amortización de endeudamiento	\$815.0	\$815.0	0.0%
Total	\$8,029.1	\$6,640.5	82.7%

- XVI. Que a partir de lo anterior, se evidenció que el CNR no tiene obligaciones pendientes y mantiene un importante control sobre el gasto, lo cual le permitió pagar oportunamente la penúltima cuota de préstamo suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), así como efectuar oportunamente la transferencia al Ministerio de Hacienda, correspondiente a US\$2.6 millones del 50% del superávit neto, reportado por el CNR, para el ejercicio fiscal 2021.

- XVII. Que al cerrar febrero, se disponía de US\$18.4 millones concentrándose la mayor parte de los depósitos bancarios en el Banco Hipotecario S.A. (US\$7.6 millones).

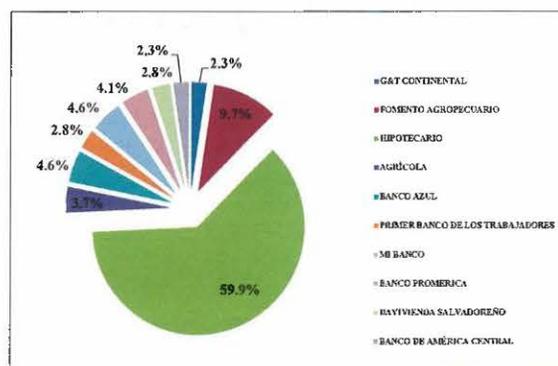
CIFRAS EN MILLONES

28/02/2022	SALDOS TOTALES	ESTRUCTURA	Eq. Fondo Patrimonial
G&T CONTINENTAL	\$0.6	3.5%	\$3.2
PROMERICA	\$1.1	5.9%	\$5.4
B. F. A.	\$1.3	6.8%	\$3.1
BANCO CUSCATLAN	\$1.0	5.4%	\$4.9
HIPOTECARIO	\$7.6	41.1%	\$18.9
DAVIVIENDA SALVADOREÑO	\$0.9	5.1%	\$4.7
AMERICA CENTRAL	\$1.4	7.7%	\$7.1
BANCO ATLANTIDA	\$0.6	3.5%	\$3.2
BANCO AGRICOLA	\$2.0	10.9%	\$10.0
BANCO INDUSTRIAL	\$0.3	1.4%	\$1.3
BANCO AZUL	\$0.8	4.2%	\$3.9
PRIMER BCO. DE LOS TRAB.	\$0.3	1.6%	\$1.5
MULTIINVER. MI BANCO	\$0.5	2.7%	\$2.5
SUB TOTAL	\$18.4	100%	

- XVIII. Que de ese total de depósitos, US\$10.9 millones eran depósitos a plazo; y el 70% de ellos se encontraban en bancos estatales (US\$8 millones aproximadamente).

CIFRAS EN MILES

BANCO	FEBRERO	ESTRUCTURA
G&T CONTINENTAL	\$250	2.3%
FOMENTO AGROPECUARIO	\$1,050	9.7%
HIPOTECARIO	\$6,500	59.9%
AGRÍCOLA	\$400	3.7%
BANCO AZUL	\$500	4.6%
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$300	2.8%
MI BANCO	\$500	4.6%
BANCO PROMERICA	\$450	4.1%
DAVIVIENDA SALVADOREÑO	\$300	2.8%
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL	\$250	2.3%
BANCO ATLÁNTIDA	\$350	3.2%
TOTAL	\$10,850	100.0%



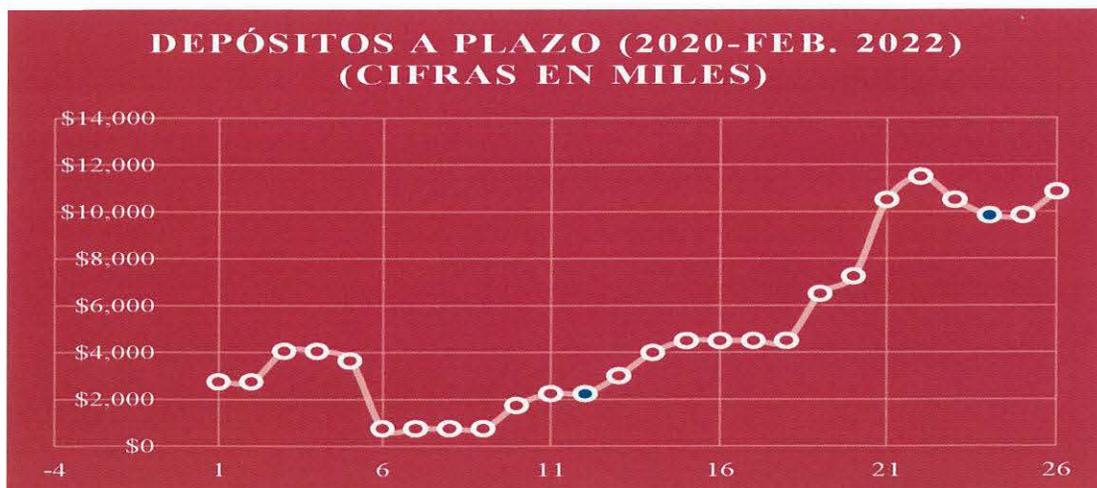
- XIX. Que ese grado de concentración de los depósitos institucionales ha sido habilitado por la reforma a los lineamientos dados por el Ministerio de Hacienda, en abril de 2021.
- XX. Que del total de depósitos a plazo, a de febrero, US\$2.9 millones estaban a 30 días; US\$5.9 millones a 90 días; US\$1 millón, a 120 días, US\$1 millón a 180 días; para un plazo promedio ponderado de 85 días para la cartera de depósitos del CNR.

INSTITUCIONES FINANCIERAS	SALDOS	PLAZOS	ACUMULADOS	PESOS
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$100,000	30		
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$100,000	30		
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$200,000	30		
MI BANCO	\$100,000	30		
MI BANCO	\$200,000	30		
BANCO PROMERICA	\$200,000	30		
BANCO PROMERICA	\$250,000	30		
BANCO HIPOTECARIOS	\$250,000	30		
BANCO HIPOTECARIOS	\$500,000	30		
BANCO HIPOTECARIOS	\$500,000	30		
BANCO AZUL	\$250,000	30		
BANCO AZUL	\$250,000	30	\$2,900,000	26.73%
MI BANCO	\$200,000	90		
BANCO HIPOTECARIOS	\$400,000	90		
BANCO HIPOTECARIOS	\$500,000	90		
BANCO HIPOTECARIOS	\$500,000	90		
BANCO HIPOTECARIOS	\$500,000	90		
BANCO HIPOTECARIOS	\$500,000	90		
BANCO HIPOTECARIOS	\$350,000	90		
BANCO HIPOTECARIOS	\$500,000	90		
BANCO HIPOTECARIOS	\$500,000	90		
BANCO HIPOTECARIOS	\$500,000	90		
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$450,000	90		
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$500,000	90		
BANCO DA VIVIENDA	\$300,000	90		
BANCO ATLANTIDA	\$250,000	90	\$5,950,000	54.84%
BANCO G&T CONTINENTAL	\$250,000	120		
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$350,000	120		
BANCO AGRICOLA	\$400,000	120	\$1,000,000	9.22%
BANCO HIPOTECARIOS	\$500,000	180		
BANCO HIPOTECARIOS	\$500,000	180	\$1,000,000	9.22%
TOTAL	\$10,850,000	85	\$10,850,000	100.00%

XXI. Que la tasa de interés promedio ponderada de la cartera de depósitos, a febrero fue de 3.7%, según el siguiente cuadro:

INSTITUCIONES FINANCIERAS	SALDOS	TASAS
BANCO HIPOTECARIOS	\$500,000	3.27%
BANCO HIPOTECARIOS	\$500,000	3.27%
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$100,000	3.28%
MI BANCO	\$100,000	3.28%
BANCO PROMERICA	\$250,000	3.28%
BANCO HIPOTECARIOS	\$250,000	3.28%
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$100,000	3.28%
BANCO AZUL	\$250,000	3.28%
BANCO AZUL	\$250,000	3.28%
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$200,000	3.36%
MI BANCO	\$200,000	3.36%
BANCO PROMERICA	\$200,000	3.36%
BANCO G&T CONTINENTAL	\$250,000	3.52%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$350,000	3.52%
BANCO AGRICOLA	\$400,000	3.52%
BANCO HIPOTECARIOS	\$500,000	3.53%
BANCO HIPOTECARIOS	\$500,000	3.53%
BANCO HIPOTECARIOS	\$500,000	3.65%
BANCO HIPOTECARIOS	\$500,000	3.65%
BANCO HIPOTECARIOS	\$500,000	3.65%
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$450,000	3.65%
MI BANCO	\$200,000	3.70%
BANCO DAVIVIENDA	\$300,000	3.70%
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$500,000	3.83%
BANCO ATLANTIDA	\$250,000	3.83%
BANCO HIPOTECARIOS	\$400,000	4.21%
BANCO HIPOTECARIOS	\$500,000	4.21%
BANCO HIPOTECARIOS	\$500,000	4.21%
BANCO HIPOTECARIOS	\$350,000	4.21%
BANCO HIPOTECARIOS	\$500,000	4.30%
BANCO HIPOTECARIOS	\$500,000	4.30%
TOTAL	\$10,850,000	3.70%

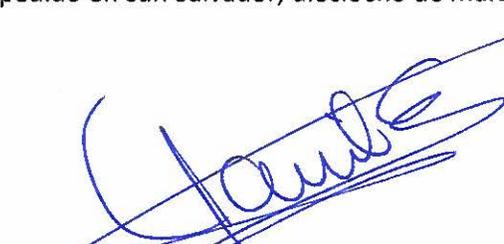
XXII. Que los depósitos a plazo se han venido recuperando a partir de octubre 2020, después de haber caído en extremo en junio de dicho año, cuando se reportaron saldos de US\$750,000.00 utilizándose para compensar la caída en los ingresos del CNR, a raíz del COVID-19, como se observa a continuación:



Por lo dicho, después de haber expuesto las bases técnicas relativas a la administración de la tesorería, el marco normativo que regula los depósitos e inversiones de las instituciones públicas en El Salvador y las cifras de ingresos y egresos al mes de febrero 2022, solicita al Consejo Directivo: Darse por enterado sobre la inversión en depósitos a plazo, durante enero y febrero 2022.

Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad con los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones:

ACUERDA: I) Darse por enterado de la inversión en depósitos a plazo durante enero y febrero de 2022. **II) Comuníquese**. Expedido en San Salvador, dieciocho de marzo de dos mil veintidós.


Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

